

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 03/06/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ADMEXCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/12/2009
<b>SERIE</b>	09

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
10/06/2024	11/06/2024	INDEVAL	10/06/2024

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

11610000

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '09' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 5.8756744315245

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES	5.875674431

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES POR \$68,216,580.15

### AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/2917, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 REALIZARÁ UNA

## **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**



FECHA: 03/06/2024

---

DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$68,216,580.15 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 15/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 11,610,000 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL )
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$5.875674431524550
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: GANANCIA DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
- V. FECHA EX-DERECHO: 10 DE JUNIO DE 2024
- VI. FECHA DE REGISTRO: 10 DE JUNIO DE 2024
- VII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 11 DE JUNIO DE 2024

ASIMISMO, POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS QUE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN, EN SU CASO, REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE Y PROPORCIONAR LAS CONSTANCIAS A LOS TENEDORES CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

### **OBSERVACIONES**